

Exp. 40064

27

TOYO CULTIVOS MARINOS S.A.
Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, 24 de abril del 2015

Sr.

ALFREDO FERNANDO ZIADE PAEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TOYO CULTIVOS MARINOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. para el cargo de **GERENTE**, de esta compañía por el período estatutario de dos (2) años.

La compañía **TOYO CULTIVOS MARINOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de Abril de 1982 ante la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Mayo de 1982.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento, toda vez que entre las principales atribuciones que le corresponden en su calidad de Gerente, se encuentran las de subrogar al Presidente de la compañía, así como las demás facultades contempladas en el Estatuto Social y la Ley.

Atentamente,

Augusto De la A
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo que antecede

Guayaquil, abril 24 del 2015

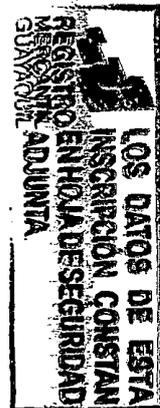
Atentamente,

ALFREDO ZIADE PAEZ

Nacionalidad: ecuatoriana

C.I.: 1705094512

Dirección: C.C. Albán Borja Ofic. 117 - Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 20.255
FECHA DE REPERTORIO: 27/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **TOYO CULTIVOS MARINOS S.A.**, a favor de **ALFREDO FERNANDO ZIADE PAEZ**, de fojas **15.397 a 15.399**, Registro de Nombramientos número **5.167**.

ORDEN: 20255



Guayaquil, 28 de abril de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1128176

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABO

01 JUN 2015

RECIBIDO

NANDY MORALES

Hora: 16:00 Firma: Nandy